



Salta, 11 9 SEP 2019

RES. DECECO N° 940-19

Expte. N° 6551/10.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 217/19, por medio de la cual se designa al Lic. Fernando Humberto ROMERO, D.N.I. N° 23.318.449, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Economía I" con extensión de funciones a "Economía II", a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que sean cubiertos por concurso los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

La nota presentada a fs. 329 de las presentes actuaciones por el Lic. Romero por medio de la cual solicita prórroga para realizar los trámites administrativos inherentes para la respectiva toma de posesión de funciones.

Lo establecido en el Art. 58 de la Res. CS 350/87 – Reglamento de Concursos para la Provisión de Profesores Regulares (de aplicación supletoria), que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que dicha prórroga se encuentra autorizada a fs. 330 por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la prórroga solicitada a fs. 329 por el Lic. Fernando Humberto ROMERO, D.N.I. N° 23.318.449, desde el día 29 de Agosto y hasta el 29 de Noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 2 de Setiembre de 2019, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. Fernando Humberto ROMERO, D.N.I. N° 23.318.449, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Economía I" con extensión de funciones a "Economía II", hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que sean cubiertos por concurso los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEA/JCC.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.